

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 1 de marzo de 2019, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se rectifican errores materiales detectados en la Resolución de 7 de febrero de 2019, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la comisión de selección, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsas de empleo externas para la cobertura temporal de los puestos de Teleasistente en Málaga.

Publicada Resolución 7 de febrero de 2019, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsas de empleo externas para la cobertura temporal de los puestos de Teleasistente en Málaga (BE1802TEMA), han sido detectados errores materiales en la misma.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.»

En su virtud,

R E S U E L V O

Primero. Rectificar los errores materiales detectados en la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en lo referente a aquellas personas candidatas que aparecen en la misma como excluidas, debiendo estar en dicha lista como admitidas, en el siguiente sentido:

Donde dice:

CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS DE EXCLUSION
BP5BOSM5V2	****534Y	2,2	EXCLUIDO	NA.B2.1.B2.2
B192VUVXWO	****763H	1	EXCLUIDO	NA.B2.1.B2.2
BIJ6ATC5VL	****435G	0,2	EXCLUIDO	NA.B2.1.B2.2
2J24SD3ZA3	****849	0	EXCLUIDO	N.A B2.1.B2.2
T123SX5SEU	****803V	0	EXCLUIDO	NA.B2.1

Debe decir:

CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL
BP5BOSM5V2	****534Y	2,2	ADMITIDO
B192VUVXWO	****763H	1	ADMITIDO
BIJ6ATC5VL	****435G	0,2	ADMITIDO
2J24SD3ZA3	****849	0	ADMITIDO
T123SX5SEU	****803V	0	ADMITIDO

Segundo. Incorporar a la referida lista como persona candidata admitida a la siguiente persona,

CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL
6J3CUJ81Z5	*****512K	0	ADMITIDO

Cuarto. Modificar la mencionada resolución para la subsanación de los citados errores detectados.

Quinto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de marzo de 2019.- La Directora-Gerente, Encarnación Aguilar Silva.